

INFORME EJECUTIVO AI N° 16/2020 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A INFORMES DEL 2019

En cumplimiento al Plan de Trabajo Anual, aprobado por Resolución Directorio N° 2587/2019 y modificada por Resolución Directorio N° 2469/2020, hemos procedido a realizar una Auditoría de Seguimiento a Informes del 2019.

OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes con el fin de emitir una opinión sobre el seguimiento a las Auditorías realizadas en el Ejercicio Fiscal 2019, con el objeto de evaluar los planes de mejoramientos de cada dependencia responsable de las observaciones emanadas de los informes de ese periodo.

ALCANCE

El trabajo de auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el Programa de Trabajo. Las áreas sometidas a esta revisión son: la Gerencia Administrativa Financiera, la Gerencia de Radiocomunicaciones y la Gerencia de Planificación y Desarrollo. El periodo a ser auditado será del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

HALLAZGOS

Considerando las verificaciones y el análisis realizado por este equipo Auditor a los Informes de Auditoría realizadas en el Año 2019, en referencia a la observación expuesta se puede concluir en la siguiente recomendación final:

Informe de Auditoria N° 07/2019 “Verificación de Contratos de los Fondos de Servicios Universales” – ítem 22 – Gerencia de Planificación y Desarrollo.

Extracto de Informe Ejecutivo AI N° 07/2019

“[...] De acuerdo a los contratos N° 29/2017 y 30/2017 (Cláusula 8.1.1) de la Licitación Pública FSU N° 1/2017, la contratista debió percibir un anticipo del 30% del monto total de la provisión de equipos ofimáticos, sin embargo, han recibido un anticipo superior que corresponde al 30% del valor total de los Contratos, que además incluyen los Servicios de Internet y Transmisión de Datos que son prestados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

A fin de subsanar dicha situación, se sugiere reclamar a la firma Núcleo S.A., la emisión de una Nota de Crédito por la diferencia abonada, a los efectos de que la Institución cuente con el respaldo correspondiente por la diferencia abonada demás.

Esta Auditoria recomienda que las Gerencias involucradas tomen todos los recaudos pertinentes para los siguientes pagos ya que en la verificación efectuada se pudo constatar que los desembolsos realizados no se ajustan a lo establecido en las Cláusulas contractuales [...]”

Así mismo, conforme a la **Providencia DAG/AI** con referencia al Interno GPD N° 010/2020 del 26 de junio del 2020, se ha observado:

“[...] que no se ha reclamado la emisión de la Nota de Crédito en el momento oportuno, a fin de que pueda ser aplicado a otros pagos, o en su defecto el reclamo de los intereses que esa suma pudo haber generado durante el tiempo transcurrido, teniendo en cuenta las fechas del anticipo (dic-17) y la compra total de los equipos por la firma Núcleo S.A. (12/09/2018) en relación a la fecha de cancelación de los servicios (18/06/2020) [...]”

Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres
Auditor Interno Interín
CONATEL



INFORME EJECUTIVO AI N° 16/2020 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A INFORMES DEL 2019

Descargo de la Gerencia de Planificación y Desarrollo:

Se está coordinando con la Gerencia Administrativa Financiera, las acciones conforme a las instrucciones recibidas del Directorio de la CONATEL, adjuntando como evidencias las siguientes documentaciones:

- PROVIDENCIA GPD. 35.2020 CORRESP. AL EXP. 1872.2020 REF. A LAS FACTURAS CORRESP. A LA PROVISION DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISION DE DATOS.
- INTERNO_GAF_62-2020.
- Prov_al_Interno_GAF_62-2020_informe_sobre_C_29_y_30__2017_Personal_SA_Plantilla
- EXPEDIENTE_2791.2020.
- Prov_al Exp ME-AS-02791/2020 procedimiento Adm de pago C N° 29 y 30 2017 NUCLEO SA.
- Providencia_GPD_00066-2020_Exp_2837_2018 NUCLEO facturas Contrato 29 y 30_2017 a AL
- DCITAMEN AL sobre expte2837.2018.nucleo.s.a.facturas.
- Prov.del 30.11.2020 a_expdte_2837.18_remisión_de_Adenda_2_a_CONTRATOS_29_Y_30_2017

Opinión de la Auditoría Interna:

Esta Auditoría se ratifica en la observación, teniendo en cuenta que los trámites para subsanarla aún siguen pendientes.

Recomendación:

Proseguir con los trámites tendientes a la elaboración de las Adendas a los Contratos 29/2017 y 30/2017, que deberán ser suscriptos por ambas partes para la efectiva aceptación del contenido de las mismas, dado que los Contratos suscriptos en aquel entonces se desdoblaron; por lo que aconsejamos la aceptación expresa de la firma Núcleo en la suscripción a fin de subsanar las diferencias abonadas en los anticipos financieros y reclamar a la firma Núcleo S.A. la emisión de una Nota de Crédito por la diferencia que corresponda, a los efectos de que la Institución cuente con el respaldo por la diferencia abonada además de manera a que los desembolsos se ajusten a lo establecido en las Cláusulas Contractuales y las Adendas sugeridas.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme al análisis y verificación practicados por este equipo auditor, se ha llegado a la conclusión de que de las observaciones realizadas por Auditorías practicadas en el Año 2019 cuyo seguimiento se ha realizado en esta Auditoría, queda pendiente de subsanar la referente a la Verificación de Contratos de Fondos de Servicios Universales ya que se ha comprobado que se están realizando los trámites pertinentes para el efecto, conforme a las documentaciones presentadas.

Esta Auditoría recomienda proseguir con los trámites pertinentes, basados en un plan de mejoramiento que deberá ser presentado antes del 31 de diciembre del 2020, fecha que se debe cerrar el Ejercicio Fiscal mencionado.

Abg. Miguel A. Chaparro Cáceres
Auditor Interno Interino
CONATEL





COMISION NACIONAL DE
TELECOMUNICACIONES

INFORME EJECUTIVO AI N° 16/2020 AUDITORIA DE SEGUIMIENTO A INFORMES DEL 2019

Es importante recordar que no se ha reclamado la emisión de la Nota de Crédito en el momento oportuno, y debido al tiempo transcurrido, respecto a los intereses que pudiera haber generado, es el Directorio como responsable de la Institución quien debe tomar la decisión de si corresponde o no el reclamo del mismo.

Es nuestro informe,

Abg. Miguel A. Chaparro
Auditor Interno



Asunción, 17 de diciembre de 2020